

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00588 00

El oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (*32RtaRegistro.pdf*), en el cual informan sobre la inscripción de la demanda, agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes. Atendiendo lo anterior, previendo la futura publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, una vez se aporten las fotografías de la valla ordenada en el numeral 7° del auto del 25 de julio de 2023, se deberá allegar el archivo "*pdf*" –diferente a la demanda- en el cual conste la identificación y demás datos que permitan individualizar el bien a usucapir, conforme los lineamientos del art. 6° del el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S. de la J.

A efectos de allegar el registro visual antes reseñado, se concede a la parte demandante el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el art. 517 del C.R. del P.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 140 de fecha 26 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS